

INFORME: Señor Juez le informo que una vez consultados los antecedentes disciplinarios de la abogada demandante, se pudo constatar que se encuentra habilitada para el ejercicio de la profesión. A Despacho.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Proceso:	Servidumbre
Demandante:	Isa Interconexión Eléctrica E.S.P S.A
Demandado:	María Martha González Angulo
Radicado:	050013103021-2022-00029-00
Asunto:	Inadmitir demanda

Una vez revisada la presente demanda, encuentra este Despacho la necesidad de inadmitirla conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, para que en el término de **cinco (5) días**, so pena de rechazo, la parte demandante de cumplimiento al siguiente requisito:

Si bien en la presentación de la demandada, la entidad accionante, desconocía el número de cuenta a la que se debe hacer la consignación de que trata el numeral 2º del artículo 27 de la Ley 56 de 1.981 y literal d) del artículo 2.2.3.7.5.2 del Decreto 1073 de 2.015; lo cierto, es que cómo ya se conoce el despacho que asumirá conocimiento en el presente asunto, se **ORDENA** a la entidad pública demandante, para que consigne a nombre del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales Nro. **050012041011** del Banco Agrario de Colombia la suma de (**\$ 9.072.522**), correspondientes al estimativo de la indemnización de perjuicios que por efectos de la imposición de servidumbre debe pagarse a las los demandados que tenga derecho sobre el inmueble objeto de gravamen.

Finalmente, se reconoce personería a la Dra. Stephanie Peñuela Aconcha para que represente los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 023 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 24 de 02 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria